

La libertad se defiende

REMIGIO BENEYTO

PROFESOR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA

Que la libertad de enseñanza y la libertad religiosa sean derechos fundamentales, innatos, inviolables e irrenunciables nadie con conocimiento lo discute; que estén reconocidos en la Constitución Española, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los Tratados Internacionales menos aún. Únicamente no se respetan en los Estados totalitarios y dictatoriales.

Que no hay libertad de enseñanza si no hay libertad de elección de centro y de creación de centros; que no hay libertad de educar a tus hijos conforme a tus convicciones religiosas y morales si no hay libertad de enseñanza religiosa, de oferta obligatoria para los centros y opcional para los alumnos; que no hay libertad de enseñanza ni libertad religiosa si éstas no se realizan en igualdad de condiciones son afirmaciones que parecen claras y rotundas.

No se debe confrontar la educación estatal con la no estatal. Se defiende la libertad. El mismo Tribunal Supremo en la Sentencia de 18 de enero de 2010 concluye: «Esa afirmación de subsidiariedad (de la escuela no estatal) no puede compartirse porque es contraria a la letra y al espíritu de la CE y de la LODE» y sigue diciendo en su Fundamento Jurídico 8, que la LODE de 1985 y la LOE de 2006 establecen un régimen dual para la prestación del servicio educativo, en lo relativo a la enseñanza obligatoria y gratuita. Es decir, el sistema pivota sobre dos ejes, la enseñanza privada concertada y la enseñanza pública.

Nuestros gobernantes deberían estar felices y contentos de que su pueblo haga un llamamiento a la ciudadanía para reflexionar y tomar conciencia de estos derechos fundamentales. Unos gobernantes, presididos por el bien común, sienten un orgullo por promover el ejercicio real y efectivo de los derechos fundamentales, remueven los obstáculos que impiden su plenitud y facilitan la participación de sus ciudadanos en la vida pública. No debe molestar a los gobernantes, al servicio del pueblo, que sus ciudadanos defiendan sus libertades. Y si, en cambio, les molesta, ¿Por qué les molesta? ¿A qué tienen miedo?

Ya en el debate constituyente de la Constitución de 1978, se decía que la escuela neutra es una quimera, que no es posible separar la formación religiosa y moral de la educación, porque toda educación parte de una antropología, de una cosmovisión y de una decisión ante la trascendencia de la persona.

Muchos olvidan que las circunstancias pueden cambiar y entonces reclamarán y exigirán lo que ahora niegan a los demás: la libertad educativa y religiosa. En el debate constituyente, el diputado Heriberto Barrera Costa de Esquerda Republicana

de Catalunya, en la sesión del 23 de mayo de 1978, discutiendo el que luego sería el artículo 27 de la Constitución, resaltaba la necesidad del pluralismo ideológico y educativo, afirmando: «Hay actualmente en España y fuera de España, muchos partidarios del sistema del cheque escolar, es decir, de la ayuda directa a la familia, para que ésta pueda escoger libremente el establecimiento público o privado donde quiere que sean enseñados sus hijos. Creo que este sistema puede aumentar las reales posibilidades de elección de las familias más humildes, menos favorecidas económicamente, y, por esta sola razón, tiene más simpatías».

Por tanto, han de ser los padres quienes decidan la educación de sus hijos conforme a sus convicciones morales y religiosas. Las distintas Administraciones, las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas y otras entidades e instituciones están al servicio de esta elección de los padres.

Si una Administración pretende arrogarse el poder de educar a los niños, adolescentes y jóvenes sin respetar estos derechos fundamentales, no está siendo una Administración democrática.

Si una Administración, bajo supuestas banderas de igualdad y libertad, está imponiendo determi-

nadas ideologías, menoscabando la libertad de los padres y la autonomía de los centros docentes, está siendo una Administración totalitaria.

Decía Goethe que sólo es digno de libertad quien sabe conquistarla cada día. Los ciudadanos pagamos nuestros impuestos, que no son pocos, y merecemos que se nos respeten nuestros derechos fundamentales y libertades públicas. Por eso tenemos derecho a visibilizar nuestros derechos, y si es necesario, a reclamarlos y exigirlos, no sólo ante los Tribunales sino también en la calle. Es consecuencia de otros derechos fundamentales como la libertad de expresión y la libertad de reunión y de manifestación.

Y si hay alguien que se pone nervioso y empieza a insultar, además de mostrar su déficit democrático, manifiesta sus complejos, normalmente por no tener razones ni argumentos frente al mero ejercicio de unos derechos y libertades.

Hay muchos, aparentemente progresistas y defensores de la libertad, que olvidan que los otros también la tienen. Y, como el cobarde acomplejado, primero han de quitar el honor al otro, para luego atacarle por no tenerlo. Justifican su indecencia bajo el estandarte de su purismo libertario.

Defender la libertad forma parte de nuestra dignidad y la dignidad y los derechos que le son inherentes son fundamento del orden público y de la paz social.

No nos debe asustar. Siempre la historia de la libertad se ha escrito intentando limitar el poder excesivo del Gobierno.



:: DAVID BALLEW